

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 28 de enero de 2010, la modificación de la Ordenanza reguladora del uso de los caminos públicos de este municipio.

Satisfecho el periodo de información pública a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha de 20 de febrero de 2010, número 41, por plazo de treinta días sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su entrada en vigor, cuyo texto es el que sigue:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LOS CAMINOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE LAS VENTAS CON PEÑAAGUILERA

Se modifica el texto de la Ordenanza en el siguiente sentido:

1. Modificación índice anexo a la Ordenanza en el siguiente sentido:

–Camino Vereda Alta y camino Vereda de Matarines, pasan a ser considerados caminos de segundo orden.

Las Ventas con Peña Aguilera 7 de abril de 2010.–El Alcalde, Francisco Izquierdo Gómez.

N.º I.-3761